

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TEE/RIN/047/2009.
PROMOVENTE: PARTIDO NUEVA ALIANZA
TERCERO INTERESADO: PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil nueve, la suscrita Licenciada CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. -----

----- HACE CONSTAR -----

Que siendo las quince horas con catorce minutos, del día diecisiete de julio de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito original de fecha diecisiete de julio de la presente anualidad, signado por el C. RODOLFO MEJÍA VILLANUEVA, Secretario del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; por medio del cual remite a este Tribunal Estatal Electoral lo siguiente: **1)** Escrito original de fecha doce de julio del dos mil nueve, signado por el C. VÍCTOR HUGO MORALES CORONEL, representante suplente del Partido Político Nueva Alianza, y dirigido a los ciudadanos integrantes del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, interponiendo Recurso de Inconformidad, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; **2)** Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. VÍCTOR HUGO MORALES CORONEL, representante suplente del Partido Político Nueva Alianza, en el cual solicita "la nulidad de la votación emitida en las casillas, sección 0852, tipo básica, casilla sección 0852, tipo contigua 1, casilla sección 0852 contigua 2, casilla sección 0852, contigua 3, del Municipio de Yecapixtla, y en consecuencia, los resultados del cómputo de la elección para Presidente Municipal del Municipio de Yecapixtla, realizada en fecha 05 de julio 2009" (sic), constante en 11 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **a)** Original de la constancia emitida por el Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, a favor del ciudadano VÍCTOR HUGO MORALES CORONEL, como representante suplente del Partido Político Nueva Alianza, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **b)** Copia certificada del Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento del

Municipio de Yecapixtla, Distrito XVII, Sección 852 básica, constante en 1 foja útil escritas por una sola de su cara; **c)** Copia al carbón del escrito de incidente, suscrito por el C. ANTONIO BECERRIL GALEANA, en su carácter de representante ante la Mesa Directiva de Casilla del Partido Nueva Alianza, correspondiente al Municipio de Yecapixtla, Distrito 17, Sección 850, casilla Básica, constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; **d)** Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral Acta Final de Escrutinio y Cómputo en Casilla de la Elección de Ayuntamiento, del Municipio de Yecapixtla, Distrito 17, Sección 852 Casilla contigua 1, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **e)** Copia al carbón del escrito de incidente, suscrito por el C. CELSO MALDONADO ALVEAR, en su carácter de representante ante la Mesa Directiva de Casilla del Partido Nueva Alianza, correspondiente al Municipio de Yecapixtla, Distrito 17, Sección 852, casilla Contigua 1, constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; **f)** Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral Acta Final de Escrutinio y Cómputo en Casilla de la Elección de Ayuntamiento, del Municipio de Yecapixtla, Distrito XVII, Sección 852 Casilla Contigua 2, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **g)** Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral Acta Final de Escrutinio y Cómputo en Casilla de la Elección de Ayuntamiento, del Municipio de Yecapixtla, Distrito XVII, Sección 852 Casilla Contigua 3, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **h)** Copia al carbón del escrito de incidente, suscrito por el C. ROSALINDA ALVEAR MALDONADO, en su carácter de representante ante la Mesa Directiva de Casilla del Partido Nueva Alianza, correspondiente al Municipio de Yecapixtla, Distrito XVII, Sección 852, casilla Contigua 3, constante en 2 foja útil escritas por una sola de sus caras; **i)** Copia certificada de la Sesión Ordinaria (de Cómputo Final) del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, constante en 13 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; **j)** Escrito intitulado "*VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIDEOGRABACIÓN DEL 5 DE JULIO DEL 2009*", constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; **k)** Un disco compacto marca Imation CD-RW con la leyenda "*PRUEBA 7. N. ALIANZA YECAPIXTLA*" en color azul. **3)** Escrito de Tercero Interesado signado por el C. EMILIO FERNANDO CUAUTLE ESPINO, representante del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, fechado el quince de julio del presente año, a las "12:00", por dicho Consejo Municipal Electoral constante en 8 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; **4)** Escrito de Tercero Interesado signado por el C. FIDEL RUBÍ HUICOCHEA, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal Electoral del

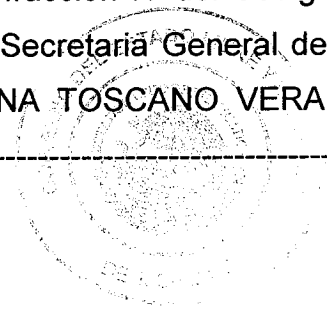
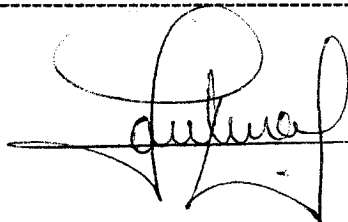
Instituto Estatal Electoral, Morelos, fechado el día quince de julio del presente año, a las "15:10", por dicho Consejo Municipal, constante en 7 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: a) Dos constancias originales expedidas por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos, a favor del C. FIDEL CHRISTIÁN RUBÍ HUICOCHEA, como representante propietario del Partido Acción Nacional, constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras. 5) Copias certificadas de las constancias de publicitación del recurso de inconformidad presentado por el C. VÍCTOR HUGO MORALES CORONEL, representante del Partido Político Nueva Alianza, así como de la conclusión del plazo de publicitación, de fechas trece y quince de julio de dos mil nueve, respectivamente, signadas por el C. RODOLFO MEJÍA VILLANUEVA, Secretario del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, constantes en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; 6) Copia certificada de la Sesión Ordinaria (de Cómputo Final) del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, constante en 13 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; 6) Informe circunstanciado de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, signado por el C. RODOLFO MEJÍA VILLANUEVA, Secretario del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos, constante en 6 fojas útiles escritas por una sola de sus caras. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por otra parte y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos de interposición del recurso, establecidos en el artículo 305 del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, procédase a realizar la insaculación correspondiente de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

Asimismo en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/RIN/047/2009.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.-----

Así lo acuerda y firma con fundamento en el artículo 179 fracción IV del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, quien autoriza y da fe. -----



PODERADO EN
MORÉLOS, EL TRECE DE JULIO DE
DOS MIL NUEVE.